

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares. Trafagar, núm. 99.
MADRID. Teléfono 24 24 82.

Ejemplar, 1,00 peseta. Anua-
do, 9,00 pesetas. Suscripción:
Trimestre, 6, peseta

Año XVIII

Lunes 12 de octubre de 1953

Núm. 285

S U M A R I O

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden de 24 de septiembre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por 2.500 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española</i>	6120	<i>Orden de 30 de septiembre de 1953 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Agustín Bulberna Surigué en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sardanyola (Barcelona)</i>	6126
<i>Otra de 26 de septiembre de 1953 por la que se nombra a los Policías Armados y de Tráfico que se relacionan para la Administración de la Zona de Protectorado de España en Marruecos</i>	6120	<i>Otra de 2 de octubre de 1953 por la que se concede el reintegro en la Carrera de Juez comarcal a don Juan de Dios Galera Agüero</i>	6126
<i>Otra de 7 de octubre de 1953 por la que se establece que la mensualidad extraordinaria concedida a los empleados públicos por la Ley de 15 de marzo de 1951 debe ser computada como parte integrante del sueldo regulador del haber pasivo</i>	6121	<i>Otra de 5 de octubre de 1953 por la que se promueve a Agente judicial primero a don Francisco Marcos González</i>	6126
<i>Otra de 7 de octubre de 1953 por la que se convoca a diferentes Suboficiales del Ejército de Tierra para la cuarta prueba de aptitud</i>	6121	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden de 6 de octubre de 1953 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Ildefonso Fernández Fermoso, que sirve como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra</i>	6125	<i>Orden de 21 de septiembre de 1953 por la que se eleva a definitiva la clasificación de la provincia de Huelva con respecto al ejercicio libre de la profesión médica en los Ayuntamientos cuyos censos no exceden de 6.000 habitantes de derecho</i>	6126
<i>Otra de 6 de octubre de 1953 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Rafael Busútil Guarch, que sirve como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos</i>	6125	<i>Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se eleva a definitiva la clasificación de la provincia de Las Palmas con respecto al ejercicio libre de la profesión médica en los Ayuntamientos cuyos censos no exceden de 6.000 habitantes de derecho</i>	6126
<i>Otra de 7 de octubre de 1953 por la que se promueve a Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Dolores Villoslada Acosta, que lo es de tercera</i>	6125	<i>Otra de 21 de septiembre de 1953 por la que se eleva a definitiva la clasificación de la provincia de Murcia con respecto al ejercicio libre de la profesión médica en los Ayuntamientos cuyos censos no exceden de 6.000 habitantes de derecho</i>	6127
<i>Otra de 7 de octubre de 1953 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Josefa Calleja del Mazo</i>	6125	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Otra de 30 de septiembre de 1953 por la que se dispone que el Juzgado de Paz de Ruesca (Zaragoza) se agregue al Juzgado Comarcal de Calatayud</i>	6125	<i>Orden de 24 de septiembre de 1953 por la que se adjudica a don José Díaz Herce las obras del «Proyecto modificado de variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital (superestructura)»</i>	6127
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		<i>Orden de 9 de julio de 1953 por la que se nombran, en virtud de oposición, Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio que se expresan a los señores que se indican</i>	6127
		<i>Otra de 5 de septiembre de 1953 por la que se concede prórroga de excedencia en su cargo de Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio a doña Josefa Plaza Arroyo.</i>	6127
		<i>Otra de 5 de septiembre de 1953 por la que se concede prórroga de excedencia en su cargo de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio a don Paulino Usón Sesé</i>	6127

	PAGINA		PAGINA
<i>Orden de 7 de septiembre de 1953 por la que se concede a doña Isabel de Pablo Zaidin, Profesora adjunta excedente de Escuelas del Magisterio, el reintegro en el servicio activo</i>	6128	Adjudicando a don David Dobarco Maruri la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Huerta del Rey (Burgos)»	6131
<i>Otra de 15 de septiembre de 1953 por la que se nombran, en virtud de oposición, Profesoras numerarias de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio a las señoras que se indican</i>	6128	Anunciando la subasta de las obras de «Red de acequias y azarbes del trozo quinto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama»	6131
<i>Otra de 16 de septiembre de 1953 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado adjunto femenino por jubilación de doña Magdalena Anglada Serra</i>	6128	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria. —Aprobando el expediente de construcción de edificio para Escuela de Peritos Industriales y de Trabajo de San Sebastián ...	6131
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Aprobando el expediente de obras de construcción de edificio para Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa.	6131
<i>Orden de 31 de agosto de 1953 por la que se dan normas sobre entregas de montes a las jurisdicciones respectivas de las Direcciones Generales de Montes, Caza y Pesca Fluvial y del Patrimonio Forestal del Estado</i>	6128	<i>Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo (para desempeñar Física Experimental)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.</i> —Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra	6132
<i>Otra de 8 de octubre de 1953 por la que se dan normas para aplicación de la Ley de 5 de noviembre de 1940 a las fincas que se encuentran en las condiciones que se determinan</i>	6128	<i>Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Danzas folklóricas andaluzas», de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.</i> —Convocando a los señores opositores a las citadas cátedras y señalando fecha y hora y lugar de presentación	6132
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		<i>Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Término de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid.</i> —Convocando a los señores opositores a la citada plaza y señalando fecha, hora y lugar de presentación	6132
<i>Orden de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a la categoría de Oficial de primera clase de la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a don Pedro Sánchez García</i>	6129	INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de octubre de 1953	6132
<i>Otra de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a la categoría de Oficial de primera clase de la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a doña María del Pilar López González</i>	6129	AGRICULTURA. — <i>Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.</i> —Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)	6133
<i>Otra de 22 de septiembre de 1953 por la que se traslada a doña María Luz Rubio Recio a la Oficina de Información del Turismo en Palma de Mallorca</i>	6129	<i>Dirección General de Ganadería.</i> —Rectificación a la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Cádiz, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio de 1953, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre del mismo año	6134
<i>Otra de 22 de septiembre de 1953 por la que se traslada a don Angel Wiesenthal de Miranda a la Oficina de Información del Turismo en Santander</i>	6129	<i>Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.</i> —Convocando concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Palencia	6134
<i>Otra de 22 de septiembre de 1953 por la que se asciende a don Carmelo Bustos Lérica a la categoría de Auxiliar de segunda clase</i>	6129	INFORMACION Y TURISMO. — <i>Subsecretaria.</i> —Rectificación a la Orden de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Administrativo a don Julio José Díez Fernández	6134
<i>Otra de 22 de septiembre de 1953 por la que se asciende a doña Manuela Ledesma Benito a la categoría de Auxiliar de primera clase</i>	6130	TRIBUNAL DE CUENTAS. — <i>Tribunal de oposiciones a ingreso por la categoría de Oficiales de primera clase en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas.</i> —Relación de opositores que no tienen completa la documentación	6134
<i>Otra de 22 de septiembre de 1953 por la que se asciende a doña Nieves Borruey Ollo a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase</i>	6130	ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
ADMINISTRACION CENTRAL			
JUSTICIA. — <i>Tribunal de oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia.</i> —Transcribiendo relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios	6130		
HACIENDA. — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios.</i> —(Sección de Loterías).—Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican	6130		
OBRAS PUBLICAS. — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Adjudicando a don Germán Egüía Fernández la subasta de las obras de «Camino de acceso al pantano de Barrios de Luna (León)»	6131		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de septiembre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por 3.500 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952 aprobatorio del presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido conceder un suplemento de crédito por importe de tres mil quinientas pesetas (3.500 pesetas) al vigente presupuesto de los Territorios, en su sección segunda, «Territorio de Ifni»; capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo segundo, «Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario»; grupo se-

gundo, «Alumbrado»; concepto único «Por lo correspondiente a 683 unidades de tropas, etc.».

Este aumento de gasto será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 26 de septiembre de 1953 por la que se nombra a los Policías Armados y de Tráfico que se relacionan para la Administración de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO del 13 de junio último, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a los Policías Armados y de Tráfico que a continuación se relacionan para prestar sus servicios en la Administración del Protectorado de España en Marruecos:

Para Policías Armados:

- D. Gabriel Alemany Obrador.
- D. Marcial Alvarez Gutiérrez.
- D. José Barcia Alfaya.
- D. José Borruey Visteur.
- D. Esteban Cabello Delgado.
- D. José Céspedes Requena.
- D. José Cortés López.
- D. Juan Domínguez Cabeza.
- D. Andrés Fernández Fernández.
- D. Rafael Gallut Marmolejo.
- D. Angel Lietor Alfaro.
- D. José María López Cao.
- D. Glauencio Martín Gutiérrez.
- D. Pedro Pino Ortega.
- D. Arturo Prados Baños.

D. Angel Viciado Jiménez.
D. Andrés Zamorano Lozano.

Para Policías de Tráfico:

D. Pedro Hernández Doncel.
D. Miguel Mesquida Sastre.
D. Pascual Oviedo Fernández.

Todos ellos percibirán los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de octubre de 1953 por la que se establece que la mensualidad extraordinaria concedida a los empleados públicos por la Ley de 15 de marzo de 1951 debe ser computada como parte integrante del sueldo regulador del haber pasivo.

Excmos. Sres.: Visto el expediente motivado por escrito del Ministerio del Ejército, que solicita se dicte una disposición aclaratoria o interpretativa en la que se determine si la paga extraordinaria permanente concedida a los empleados públicos, en situación activa, por la Ley de 15 de marzo de 1951, debe ser computada como parte integrante del sueldo regulador del haber pasivo,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le ha sido conferida por el artículo 9.º del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 21 de noviembre de 1927, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y previa conformidad del Consejo de Ministros, ha dispuesto lo siguiente:

Que habida cuenta de que el crédito con cargo al cual se satisface a los empleados en activo la paga extraordinaria de referencia se encuentra detallado en los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por Ley de 19 de diciembre de 1951, con cargo al personal en el capítulo I, artículo 1.º, de la respectiva Sección, en concepto expreso y preciso de sueldo, se resuelve la presente cuestión en el sentido de que la citada mensualidad extraordinaria establecida en el artículo 2.º de la Ley de 15 de marzo de 1951, para los empleados civiles y militares que perciban sueldo detallado en presupuestos, se entenderá computada como parte integrante del sueldo regulador del haber pasivo, por reunir los requisitos exigidos por el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

ORDEN de 7 de octubre de 1953 por la que se convoca a diferentes Suboficiales del Ejército de Tierra para la cuarta prueba de aptitud.

Excmo. Sr.: En cumplimiento al apartado a) del artículo quinto de la Orden de 7 de septiembre del año actual (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 256),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto queden admitidos a la cuarta prueba de aptitud, que para el ingreso

en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles comenzará el día 23 de noviembre próximo, los Suboficiales del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, los cuales constituyen la segunda relación de esta prueba. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército de Tierra.

RELACION QUE SE CITA

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Brigadas

Don Vicente Arroyo Lorenzo, del Regimiento Inmemorial, 1.

Don Cecilio Castaño Benavente, del Regimiento Inmemorial, 1.

Don Emilio Hernández Lozano, del Regimiento Inmemorial, 1.

Don Domiciano Sancho Guerra, del Regimiento Inmemorial, 1.

Don Rafael del Castillo Roldán, del Regimiento Lepanto, 2.

Don Pedro Luque Flores, del Regimiento Lepanto, 2.

Don José Páez Guerdño, del Regimiento Lepanto, 2.

Don Antonio Sánchez Alvarez, del Regimiento Lepanto, 2.

Don José Iníguez Merelas, del Regimiento Milán, 3.

Don Antonio Soto Martínez, del Regimiento Milán, 3.

Don Luis García Gómez, del Regimiento Simancas, 4.

Don Salvador Alvarez Naranjo, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Juan Bautista Alonso López, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Antonio Cañete Aguilera, del Regimiento Covadonga, 5.

Don José Martínez Ledot, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Pedro Blanco Navas, del Regimiento Saboya, 6.

Don Antonio Marcos González, del Regimiento Saboya, 6.

Don Basilio González Moral, del Regimiento San Matcial, 7.

Don José Fernández Pérez, del Regimiento Zamora, 8.

Don Manuel Fernández Rivas, del Regimiento Zamora, 8.

Don Ciro López Prieto, del Regimiento Zamora, 8.

Don Serafín Salgado Gómez, del Regimiento Zamora, 8.

Don Luis Naharro Martínez, del Regimiento Soría, 9.

Don Diego Ginés García, del Regimiento Córdoba, 10.

Don Gabriel Montoro Pérez, del Regimiento Córdoba, 10.

Don José Pacheco Grande, del Regimiento San Fernando, 11.

Don Francisco Fernández Robles, del Regimiento Mallorca, 13.

Don Domingo Hernández Hernández, del Regimiento Tetuán, 14.

Don Rafael Barrios Barrera, del Regimiento Extremadura, 15.

Don Rafael Gómez Serrano, del Regimiento Extremadura, 15.

Don Sebastián Guerrero Quero, del Regimiento Extremadura, 15.

Don José Ojeda García del Regimiento Extremadura, 15.

Don Francisco Borrego Rodríguez, del Regimiento Castilla, 16.

Don José Sánchez del Río, del Regimiento Aragón, 17.

Don Isidoro Iglesias Bartolomé, del Regimiento Pavia, 19.

Don Ricardo Cid Mandly, del Regimiento Alava, 22.

Don Atenógenes Cueto González, del Regimiento Valencia, 23.

Don Audomaro García Díez, de Baldeón, del Regimiento Valencia, 23.

Don Jesus Gonzalez Miegimolle, del Regimiento Valencia, 23.

Don Gabriel Zuluaga Gándara, del Regimiento Valencia, 23.

Don Francisco Martínez Soriano, del Regimiento Nápoles, 24.

Don Bautista Rodríguez Pardo, del Regimiento Jaén, 25.

Don Antonio Tur Tur, del Regimiento Jaén, 25.

Don Leoncio Vafes Marino, del Regimiento Badajoz, 26.

Don Guillermo Carmona Vilches, del Regimiento Badajoz, 26.

Don Eleuterio García Antón, del Regimiento Badajoz, 26.

Don Antonio Iglesias Bernardo, del Regimiento Badajoz, 26.

Don Cipriano Sagredo Marina, del Regimiento Badajoz, 26.

Don Pedro Cerro Lumbreras, del Regimiento Argel, 27.

Don Manuel Gil Pajares, del Regimiento Argel, 27.

Don Angel Mendoza Corbacho, del Regimiento Argel, 27.

Don José Sánchez Martín, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Miguel Civera Sosa, del Regimiento Flandes, 30.

Don Víctor Martínez Arnáu, del Regimiento Flandes, 30.

Don Manuel Fernández Lago, del Regimiento Asturias, 31.

Don Emigdio García Miguel, del Regimiento Asturias, 31.

Don Hermenegildo Morales Sánchez, del Regimiento Asturias, 31.

Don Antonio Palma Román, del Regimiento Asturias, 31.

Don Octaviano Gonzalo Hernández, del Regimiento San Quintín, 32.

Don Bonifacio Lucas Albalá, del Regimiento San Quintín, 32.

Don José de Pedro Garrote, del Regimiento San Quintín, 32.

Don Mariano Rodrigo Prieto, del Regimiento San Quintín, 32.

Don Luis Sacristán González, del Regimiento San Quintín, 32.

Don Tomás Torices Ruesga, del Regimiento San Quintín, 32.

Don Jesús Varandela Freide, del Regimiento Alcántara, 33.

Don Bernardino García Barreña, del Regimiento Alcántara, 33.

Don José Lapido Castro, del Regimiento Alcántara, 33.

Don Gerardo López Martín, del Regimiento Alcántara, 33.

Don Luis Pínel Martín, del Regimiento Alcántara, 33.

Don Antonio Soriano Ballo, del Regimiento Alcántara, 33.

Don Emilio López Salz, del Regimiento Toledo, 35.

Don Agustín Manzano Martín, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Ramón Pulido Rubio, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Alfredo García Poveda, del Regimiento León, 38.

Don Lucinio Moro García, del Regimiento Cantabria, 39.

Don Carmelo González Guevara, del Regimiento Sevilla, 40.

Don Rafael Pinilla Martín, del Regimiento Cádiz, 41.

Don Secundino Rejas Atienza, del Regimiento Murcia, 42.

Don Pristiliano Conde López, del Regimiento Garelano, 45.

Don Antonio Franco Peña, del Regimiento Garelano, 45.

Don Hilario Oteo Salazar, del Regimiento Garelano, 45.

Don Rafael del Rincón González, del Regimiento Garelano, 45.

Don Manuel Iglesias Asco, del Regimiento Palma, 47.

Don Antonio Torres Serra, del Regimiento Palma, 47.
 Don Bartolomé Planells Bonet, del Regimiento Teruel, 48.
 Don Angel Moreno Garrote, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Manuel Reyes Darías, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Antonio Cabrera Suárez, del Regimiento Canarias, 50.
 Don Manuel García Rodríguez, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Primitivo Iglesias Elena, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Juan Pérez Gómez, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Andrés Padilla Flores, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Manuel García Ferrer, del Regimiento Ceuta, 54.
 Don Antonio Ascandón González, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Lucio Asensio Menéndez, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Daniel Chapado Juan, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Miguel Esteban Sánchez, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Pablo Martínez Terrado, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Fernando de Pablo Ruiz, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Miguel Peña Najas, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Gaspar Redondo Martínez, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Benito García Peralta, del Regimiento Ebro, 56.
 Don Marcellano Morales Serrano, del Regimiento Ebro, 56.
 Don Generoso del Corral Martín, del Regimiento Belchite, 57.
 Don Eusebio Roche Alegre, del Regimiento Belchite, 57.
 Don Marciano Giraldo Curleses, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Félix Díez Díez, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Enrique García Llorach, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Manuel Martínez Bello, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Domingo Ramos San Silvestre, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Crescencio Castillo Gonzalo, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Juan Fernández del Rey, del Regimiento Alcázar de Toledo, 61.
 Don José García del Ramo, del Batallón C. C. C., 1.
 Don Tomás Martínez Martínez, del Batallón C. C. C., 1.
 Don José Astudillo Guerrero, del Batallón Fuerteventura, XXX.
 Don Francisco Martel Hernández, del Batallón Fuerteventura, XXX.
 Don Francisco Sánchez González, del Batallón Fuerteventura XXX.
 Don Julio Lamberto Berozpe, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Inocencio Luengos Pilliteros, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Saturnino Mayordomo Antolín, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Víctor Vélez Olea, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Clemente Vidal Escudero, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Domingo Casanova López, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Manuel Martínez Rodríguez, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Pablo Sánchez Criado, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Dionisio Trasobares Ortiz, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don José Conte Jordán, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Fausto Gabarre Juan, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Honorato López Sánchez, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.

Don Marino Martínez Soto, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Sebastián Martínez Martín, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Simón Vellilla López, del Regimiento Cazadores Montaña, 5. (Agregado.)
 Don Manuel López del Valle, del Regimiento Cazadores Montaña, 6.
 Don Prudencio Aragón Gurrea, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Emilio Flamarique Marticorena, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Luis Mangado Baztán, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Rufino Moreno Sebastián, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Jerónimo Gajate Márquez, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Horencio Prieto Ibáñez, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Amador González Blázquez, del Regimiento Cazadores Montaña, 10.
 Don Antonio Guerdinián Elgart, del Regimiento Cazadores Montaña, 10.
 Don Vicente López Huidobro, del Regimiento Cazadores Montaña, 10.
 Don Valeriano Herrero González, del Regimiento Cazadores Montaña, 11.
 Don José Lorenzo Rodríguez, del Regimiento Cazadores Montaña, 11.
 Don Francisco Baamonde Rey, del Regimiento Cazadores Montaña, 12.
 Don Jaime Vallespinosa Solanellas, del Regimiento Cazadores Montaña, 12.
 Don Avelino Vicente, del Regimiento Cazadores Montaña, 12.
 Don Angel Andújar Hellín, del Grupo Tiradores Iñi, 1.
 Don Amalio Álvarez Asensio, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Florentino Rodríguez Pajuelo, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don José García Ordóñez, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Manuel Parreño Bonaño, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Marcos Cruz Moreno, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Ignacio Martín Sillero, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Francisco Domingo Peláez del Río, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Angel Valle Pérez, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Manuel Rodríguez Gavin, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Guillermo Herrero González, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don Angel Liébana Ruiz, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don Emeterio Vara Sutil, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Daniel Díez González, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Felipe Escobar Sanz, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Manuel Ferreira Olgado, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Faustino García de Casasola Cezeo, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Joaquín Regidor Blanco, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don José Santos Almenara, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Manuel Álvarez Herrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 9.
 Don Fernando Alcalá Gallardo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 9.
 Don Fernando Ríos Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 9.
 Don Joaquín Company Such, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 18.
 Don Jacinto García Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 18.
 Don Francisco Tur Fortuny, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 19.
 Don Eduardo García Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 21.
 Don Vicente Silva Miguel, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 33.

Don Fulgencio Vallejo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 34.
 Don Ponciano Garrido Garrido, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 34.
 Don Francisco García Olmos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, 35.
 Don Marino Castellanos Rebollo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 38.
 Don Tomás Espinosa del Valle, de la Caja de Recluta, 2.
 Don Juan Grande Román, de la Caja de Recluta, 15.
 Don Simón Sánchez Morán, de la Caja de Recluta, 12.
 Don José Martínez Álvarez, de la Caja de Recluta, 15.
 Don Antonio Ramos Molina, de la Caja de Recluta 17.
 Don Antonio Rodríguez Jiménez, de la Caja de Recluta 21.
 Don Francisco Cartagena Riquelme, de la Caja de Recluta núm. 28.
 Don José Valcarcel Seijas, de la Caja de Recluta núm. 32.
 Don Policarpo Carrón Chorro, de la Caja de Recluta núm. 32.
 Don Marcelino Crespo Corral, de la Caja de Recluta núm. 33.
 Don Jemino Marionnes Pomet, de la Caja de Recluta núm. 39.
 Don Urbano Mur Vidaller, de la Caja de Recluta núm. 40.
 Don Germán Ahumada Abajo, de la Caja de Recluta, núm. 48.
 Don Angel Unanua Yoldi, de la Caja de Recluta núm. 50.
 Don Arturo Calle Vesga, de la Caja de Recluta núm. 51.
 Don Fermín Moreno Gurrea, de la Caja de Recluta núm. 51.
 Don Juan Sáez Granados, de la Caja de Recluta núm. 51.
 Don Valentín Iturralde Urtaza, de la Caja de Recluta núm. 52.
 Don Germán González Corredoira, de la Caja de Recluta núm. 65.
 Don Eutiquio Mediavilla Mediavilla, de la Caja de Recluta núm. 68.
 Don Vicente Real Mellán, de la Caja de Recluta núm. 71.
 Don José Ruiz Martínez, del Gobierno Militar de Badajoz.
 Don Gabriel Enrique Ramírez, del Gobierno Militar de Alicante.
 Don Amador Salvador Fraile, del Gobierno Militar de Barcelona.
 Don Celso Revilla Manuel, del Gobierno Militar de Lérida.
 Don Julián Martínez González, del Gobierno Militar de Guipúzcoa.
 Don Antonio Chicón Gamero, del Gobierno del Africa Occidental Española.
 Don Vicente Roizo López, del Gobierno del Africa Occidental Española.
 Don Cesáreo Bonache Molina, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.
 Don Tomás Gallardo Delgado, del Cuartel General de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.
 Don Benito Arcaute Alzola, de la Agrupación Especial de Costa de Vizcaya.
 Don Marcos Gómez de Santos, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores.
 Don Santos Vicente Sánchez, de la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina.
 Don Eulogio Domínguez Sáez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
 Don Macario Espada Beltrán, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Don Félix Pérez Ausejo, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Don Eugenio Tamayo Pagín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Don Elias Román Calvo, del Estado Mayor Central del Ejército.
 Don Fermín Yegros Antón, del Estado Mayor de la División Acorazada.

Don Francisco Martín Sillero, del Estado Mayor de Marruecos.

Don Emeterio de la Cruz Abad, de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército.

Don Germán Revilla Miguel, de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército.

Don Antonio Capó Font, de la Compañía de Defensa Química de Baleares.

Don Bernabé Gómez Márquez, del Consejo Supremo de Justicia Militar (en comisión).

Don Francisco Cabello Gámez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Manuel Cambra García, del Parque y Talleres de Automóviles de la primera Región Militar.

Don Juan Macías García, del Parque y Talleres de Automóviles de la segunda Región Militar (base de Córdoba).

Don Ernesto Rey Caudillo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Don Sacramento Jurado Pulido, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Don José Beorlegui Clauriz, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Don Antonio Sanz Aparicio, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Brigadas Maestros de Banda

Don Alejandro Orzaiz Arizcuren, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Sargentos

Don Estanislao Rodríguez López, del Regimiento Inmemorial número 1.

Don Juan Rodríguez Rey, del Regimiento Inmemorial número 1.

Don Rufino Rallo Otero, del Regimiento Inmemorial número 1.

Don José Sánchez Sánchez, del Regimiento Inmemorial número 1.

Don Antonio Ortega Martos, del Regimiento Lepanto número 2.

Don Julio Martínez Álvarez, del Regimiento Simancas número 4.

Don Juan Morocho Blázquez, del Regimiento Simancas número 4.

Don Manuel Ponce Gallardo, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Manuel Tomás López, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Olegario Celada Fernández, del Regimiento Saboya, 6.

Don Argimiro Díaz Díaz, del Regimiento Saboya, 6.

Don Juan Gallardo Castro, del Regimiento Saboya, 6.

Don Tristán García Lorenzo, del Regimiento Saboya, 6.

Don Vicente Mangas González (provisional), del Regimiento Saboya, 6.

Don Segismundo Miñambres Miguel, del Regimiento Saboya, 6.

Don Emiliano Amo Gutiérrez, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Sebastián Vivas Vega, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Valentín Bravo Manzanedo, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Miguel Esteban Ballesteros, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Agustín Peña González, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Saturnino Rodríguez Coca, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Fermín Santamaría Sancho, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Ignacio Tejedor Alonso, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Inocencio Alonso Rodríguez, del Regimiento Zamora, 8.

Don José Villar Cañero, del Regimiento Zamora, 8.

Don Francisco Cid Fidalgo, del Regimiento Zamora, 8.

Don José María Díaz López, del Regimiento Zamora, 8.

Don Ovidio Freigido Díaz, del Regimiento Zamora, 8.

Don Emilio García Núñez, del Regimiento Zamora, 8.

Don Jaime Losada Méndez, del Regimiento Zamora, 8.

Don José Pajón Vázquez, del Regimiento Zamora, 8.

Don Agustín Aguilar Aguilar, del Regimiento Soria, 9.

Don Manuel Gallo Toledo, del Regimiento Soria, 9.

Don Francisco Malagón Lozano, del Regimiento Córdoba, 10.

Don Julián Blanco Grijalva, del Regimiento de San Fernando, 11.

Don Juan Francisco Fernández de Sousa Miner, del Regimiento de San Fernando, 11.

Don Vicente López Amillo, del Regimiento San Fernando, 11.

Don Inocencio Ortega López, del Regimiento San Fernando, 11.

Don Manuel Serrato Gómez, del Regimiento San Fernando, 11.

Don Román Barreiro Barros, del Regimiento Zaragoza, 12.

Don José Ferro Durán, del Regimiento Zaragoza, 12.

Don Angel Benítez Lima, del Regimiento Mallorca, 13.

Don José Pérez Crezuela, del Regimiento Mallorca, 13.

Don José Sánchez García, del Regimiento Mallorca, 13.

Don José Luis Chamorro Rulz, del Regimiento Tetuán, 14.

Don Macario Caballero Domínguez, del Regimiento Castilla, 16.

Don Manuel Jiménez Álvarez, del Regimiento Castilla, 16.

Don Pedro Martínez González, del Regimiento Aragón, 17.

Don Alfonso Pasión Gutiérrez, del Regimiento Aragón, 17.

Don José Rivero Ríos, del Regimiento Aragón, 17.

Don Juan Bernabé Prieto, del Regimiento España, 18.

Don Florencio Gallinas Villambrales, del Regimiento España, 18.

Don Antonio González Serrano, del Regimiento España, 18.

Don Santiago Novo de Vega, del Regimiento España, 18.

Don José Chao Rodríguez, del Regimiento Pavia, 19.

Don Silverio Forcano López, del Regimiento Guadalajara, 20.

Don Rafael González Núñez, del Regimiento Guadalajara, 20.

Don Basilio Marcos Font, del Regimiento Vizcaya, 21.

Don Juan Pérez Aznar, del Regimiento Vizcaya, 21.

Don Erasmo Álvarez Bajo, del Regimiento Valencia, 23.

Don Aquilino Albarrán Heras, del Regimiento Valencia, 23.

Don Luis Alburquerque Martín, del Regimiento Valencia, 23.

Don Jacinto Azabal Martín, del Regimiento Valencia, 23.

Don Domingo Herrero Fernández, del Regimiento Valencia, 23.

Don Antonio Fernández Cosío, del Regimiento Valencia, 23.

Don Andrés Martín Esteban, del Regimiento Valencia, 23.

Don Angel Pérez Rodríguez, del Regimiento Valencia, 23.

Don Quintiliano Prieto del Rey, del Regimiento Valencia, 23.

Don Miguel Salvo Marín, del Regimiento Valencia, 23.

Don Antonio Santos Valle, del Regimiento Valencia, 23.

Don José Noguera Barrionuevo, del Regimiento Nápoles, 24.

Don Alfredo Claudio Corbalán, del Regimiento Jaén, 25.

Don José Díaz García, del Regimiento Jaén, 25.

Don Emiliano Rodríguez Ramírez, del Regimiento Jaén, 25.

Don Vicente Cañellas Llompard, del Regimiento Badajoz, 26.

Don Damián Frades Frades, del Regimiento Argel, 27.

Don Enrique Garrobo del Nistal (provisional), del Regimiento Argel, 27.

Don Antonio Llanos Becerra, del Regimiento Argel, 27.

Don Antonio Pallés Sánchez, del Regimiento Argel, 27.

Don Manuel Sánchez Louro (provisional), del Regimiento Argel, 27.

Don Félix de Antonio Galán, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Florentino Domínguez Vicente, del Regimiento La Victoria, 28.

Don José Gago Martín, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Eustaquio García Morín, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Evaristo González Varillas, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Félix Maestro Serrano, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Joaquín Montero Iglesias, del Regimiento La Victoria, 28.

Don Pedro Agrelo Talbo, del Regimiento Isabel la Católica, 29.

Don Eugenio Angulo Carrera, del Regimiento Flandes, 30.

Don José Valderrama Valderrama, del Regimiento Flandes, 30.

Don Félix Bercedo Gallego, del Regimiento Flandes, 30.

Don Salvador Fernández Ortiz del Río, del Regimiento Flandes, 30.

Don Antonio Gómez Angulo, del Regimiento Flandes, 30.

Don Alejandro González García, del Regimiento Flandes, 30.

Don Luis Izquierda Mora, del Regimiento Flandes, 30.

Don Martín Mazo García, del Regimiento Flandes, 30.

Don Hilario Oreja Rodríguez, del Regimiento Flandes, 30.

Don Valeriano Ramasco Cuevas, del Regimiento Flandes, 30.

Don Cecilio Domínguez Pascual, del Regimiento Asturias, 31.

Don José Marfil Braojos, del Regimiento Asturias, 31.

Don Facundo Montes Conde, del Regimiento Asturias, 31.

Don José Quintana García, del Regimiento Asturias, 31.

Don Juan Sánchez Grajero (provisional), del Regimiento Asturias, 31.

Don Isaias Muñoz Sobrino, del Regimiento San Quintín, 32.

Don Nemesio Peñalva Martínez, del Regimiento San Quintín, 32.

Don José Elvira Sánchez, del Regimiento Alcántara, 33.

Don Felipe González Fernández (provisional), del Regimiento Alcántara, 33 y agregado al Regimiento núm. 25.

Don Antonio Rico Guerrero (provisional), del Regimiento Alcántara, 33.

Don Isidoro Fernández Zorrilla, del Regimiento Granada, 34.

Don Francisco Peláez Manjón, del Regimiento Toledo, 35.

Don Isaias Rodríguez Sánchez, del Regimiento Toledo, 35.

Don Aurelio del Amo Tabara, del Regimiento Burgos, 36.

Don Manuel Grana Pérez, del Regimiento Burgos, 36.

Don Manuel Molina Morales, del Regimiento Burgos, 36.

Don Francisco Garrido Garrido, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Daniel Gil Flores, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Antonio Martín Barrado, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Maximiliano Sánchez Muñoz, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Emiliano Jiménez Ibáñez, del Regimiento León, 38.

Don Paulino de Lucas Herrero, del Regimiento León, 38.

Don José Lorente García (provisional), del Regimiento León, 38.

Don José Pintós Rubio, del Regimiento León, 38.

Don Juan Rodríguez Tuda, del Regimiento León, 38.
 Don Ezequiel Romero Sanz, del Regimiento León, 38.
 Don Ignacio Blasco Gracia, del Regimiento Cantabria, 39.
 Don Protasio Jiménez Toledo, del Regimiento Cantabria, 39.
 Don José Luis García Fernández, del Regimiento Sevilla, 40.
 Don Rafael González Pérez, del Regimiento Sevilla, 40.
 Don José Rojas Sarabia, del Regimiento Cádiz, 41.
 Don Flemingio Campos Fernández, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Ramón López Pereira, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Francisco Pérez Debesa, del Regimiento Murcia, 42.
 Don Hilario Moros Arcos, del Regimiento Tarragona, 43.
 Don Jesús Alcaide Mohedano, del Regimiento Mérida, 44.
 Don Celedonio González Alonso, del Regimiento Mérida, 44.
 Don Manuel Megías García, del Regimiento Mérida, 44.
 Don Agustín Nuñez Fernández, del Regimiento Mérida, 44.
 Don Benedicto Nuñez López, del Regimiento Mérida, 44.
 Don Fernando Álvarez Puente, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Heliodoro Gallo Juarros, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Gregorio Ibarrolaza Martínez, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Ovidio Orive Salazar, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Antonio Pérez Robles, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Cayetano Pico Quintana, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Félix Sáez de Galilea, del Regimiento Garelano, 45.
 Don Juan Martorell Ferrer, del Regimiento Palma, 47.
 Don Guillermo Riutort Barceló, del Regimiento Palma, 47.
 Don Francisco Salom Bordoy, del Regimiento Palma, 47.
 Don Maximino Cano Feito, del Regimiento Teruel, 48.
 Don Bartolomé Escandell Palau, del Regimiento Teruel, 48.
 Don Cándido González Murillo, del Regimiento Teruel, 48.
 Don Felipe Cambero Balle, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Juan de Vega Gil, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Gregorio Dávila García, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Jerónimo Rodríguez Álvarez, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Lázaro Ruiz Villar, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Ramón Sanz Tomé, del Regimiento Tenerife, 49.
 Don Lucas Domínguez Alonso, del Regimiento Canarias, 50.
 Don Juan Morales Pérez, del Regimiento Canarias, 50.
 Don Ramón Ojeda Rodríguez, del Regimiento Canarias, 50.
 Don Tomás Ramón Pérez, del Regimiento Canarias, 50.
 Don Ehas González Barreira, del Regimiento Melilla, 52.
 Don José González González, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Antonio Tirado Expósito, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Antonio Zambrano González, del Regimiento Melilla, 52.
 Don Miguel Porcuna Agüera, del Regimiento África, 53.
 Don Sebastián Berbel Cervera, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Ignacio Frechoso Prada, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Buenaventura Martín Martín, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Gregorio Martín Arroyo, del Regimiento Wad-Ras, 55.

Don Anastasio Rodrigo Rodrigo, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Pablo Rodríguez Pardo, del Regimiento Wad-Ras, 55.
 Don Tomás Vaillo Jiménez, del Regimiento Ebro, 56.
 Don Hilario Melgosa Peña, del Regimiento Ebro, 56.
 Don José Montoya Ruiz, del Regimiento Ebro, 56.
 Don Juan Vigil Marco, del Regimiento Belchite, 57.
 Don Vicente Gan Jiménez, del Regimiento Belchite, 57.
 Don Ticiano García Jiménez, del Regimiento Belchite, 57.
 Don Julián Gómez Claveiras, del Regimiento Belchite, 57.
 Don Vicente Díez Sinovas, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Vicente García Iturbe, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Severiano García Motilla, del Regimiento Ultonia, 59.
 Don Fernando Victoriano Cabredo, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Valeriano Nalda Baños, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Simeón Ojanguren Gómez, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Ignacio Zubiaur Corcuera, del Regimiento Bailén, 60.
 Don Manuel Cornejo Fernández, del Regimiento Alcázar de Toledo, 61.
 Don Ramón Fernández González, del Regimiento Alcázar de Toledo, 61.
 Don Angel García Díez, del Regimiento Alcázar de Toledo, 61.
 Don Pedro Martín Montejo, del Regimiento Alcázar de Toledo, 61.
 Don Emeterio Torquemada Antón, del Regimiento Alcázar de Toledo, 61.
 Don Benigno Barroso Jiménez, del Batallón Infantería Ministerio del Ejército.
 Don Juan Antonia Sánchez López, del Batallón Infantería Ministerio del Ejército.
 Don Cecilio Baños Ojeda, del Batallón C. C. C. núm. 2.
 Don Marcelino Galindo Fuentes, del Batallón C. C. C. núm. 2.
 Don Eusebio Alcaide Aduain, del Batallón C. C. C. núm. 26.
 Don Manuel García Rodríguez, del Batallón C. C. C. núm. 26.
 Don Pedro Pérez Cuadrado, del Batallón C. C. C. núm. 26.
 Don Pedro Domínguez Latorre, del Batallón La Cruzada, 27.
 Don Fermín Delgado González, del Batallón Fuerteventura, 30.
 Don Miguel Santana Pérez, del Batallón Fuerteventura, 30.
 Don Juan García Aguilera, del Batallón Disciplinario.
 Don Manuel Sánchez Moreno, del Batallón Disciplinario.
 Don José Benigno Alonso Durán, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Gregorio Villas Robledo, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Serafín Bombin de la Horra, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Juan Gómez Fernández, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Salvador González Palencia, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Vicente Lagar Barbosa, del Regimiento Montaña, 1.
 Don Miguel Montufo Ortega, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Eusebio Moreno Coloma, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Justo Pastor Tesorero, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don José Rodríguez Gestal, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Audomaro Sánchez Agreda, del Regimiento Cazadores Montaña, 1.
 Don Antonio Blanco Ortiz, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Jesús Moreno Molinero, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Esteban Puertas Gonzalo, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.

Don Ezequiel Saavedra García, del Regimiento Cazadores Montaña, 2.
 Don Luis Alberdi Castañaga, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don José Blázquez Hernández, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Alberto Cueto Martínez, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Juan Moreno Alcalá, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Francisco del Río Carcamo, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don José María Subira Domec, del Regimiento Cazadores Montaña, 3.
 Don Argimiro Herranz Escalona, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Alejandro Fernández Fernández, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Vicente Franco Ortuño, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Zacarías González Sanz, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Antonio Pérez Pérez, del Regimiento Cazadores Montaña, 4.
 Don Román Varela Martínez, del Regimiento Cazadores Montaña, 5.
 Don Manuel Ceamanos Guillén, del Regimiento Cazadores Montaña, 5.
 Don Amado Marco de Alda, del Regimiento Cazadores Montaña, 5.
 Don Dionisio Miranda Gracia, del Regimiento Cazadores Montaña, 5.
 Don Luis San Vicente Rodríguez, del Regimiento Cazadores Montaña, 6.
 Don Amado Díaz Corcuera, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Santiago Echandi Eliceche, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Emiliano Fernández Cenicerós, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Fermín Gutiérrez Martín, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Andrés Landa Landa, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Jacinto Méndez Martín, del Regimiento Cazadores Montaña, 7.
 Don Tomás Vega Zurrón, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Isidoro de Bustos Fombellida, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don José Mateos Moreno, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Feliciano Miguelañes Gil, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Felipe Ramírez Ramírez, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Aventuro Ribas Zamora, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Félix Rincón Palomo, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Emilio Ruiz Sánchez, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Eugenio Ruiz Sáez, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Florencio Saenz Camporredondo, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Félix Senosiain Mutilva, del Regimiento Cazadores Montaña, 8.
 Don Jesús Barral Mosquera, del Regimiento Cazadores Montaña, 9.
 Don Silverio Cubero Román, del Regimiento Cazadores Montaña, 9.
 Don José García Escobar, del Regimiento Cazadores Montaña, 9.
 Don Ramón Lérica Moreno, del Regimiento Cazadores Montaña, 9.
 Don Cayetano Martínez Bragado, del Regimiento Cazadores Montaña, 10.
 Don José Rojo Carabajo, del Regimiento Cazadores Montaña, 10.
 Don José Alonso Vila, del Regimiento Cazadores Montaña, 12.
 Don Ricardo López Salgado, del Regimiento Cazadores Montaña, 12.
 Don Domingo Cabeza Cabeza, del Grupo Tiradores de Ifni, 1.
 Don Agustín Figueroa Jiménez, de la Mehal-la Jalfiana Tetuán, 1.
 Don Manuel González González, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Luis Ortiz Guerrero, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Alfonso Reyes Jiménez, del Grupo Regulares Tetuán, 1.
 Don Manuel Asunsolo Moreno, del Grupo Regulares Melilla, 2.

Don Leopoldo González García, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Miguel González Sánchez, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Manuel Masada López, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Emilio Honrado Robles, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Sebastián Sáez Díaz, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Maximino Santiago García, del Grupo Regulares Melilla, 2.
 Don Celedonio Cubo Lumbreras, del Grupo Regulares Ceuta, 3.
 Don Mariano Aguilera Salazar, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Antonio Batista Pérez, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Juan Delgado Marín, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Simón Martínez Bembibre, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Mateo Ortiz Perea, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Antonio Quinones Zaragoza, del Grupo Regulares Larache, 4.
 Don Juan Ramiro Villegas, del Grupo Regulares Alhucemas, 5.
 Don Francisco Cuevas García, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Eugenio García Herranz, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Antonio León Mayol Ramón, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don Rafael Panizo Centeno, del Grupo Regulares Arcila, 6.
 Don José Borrego Caraballo, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don Francisco Martínez Fernández, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don Isidoro Rojo Puente, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.
 Don Antonio Bueno del Valle, del Grupo Regulares del Rif, 8.
 Don Juan Gallego Rodríguez, del Grupo de Nómadas del Dráa.
 Don Eugenio Díaz Sánchez, de la Inspección de la Mejasnia Armada.
 Don Pedro Gutiérrez Fuente, de la Academia de Infantería.
 Don Santiago González Pardo, de la Academia Militar de Suboficiales.
 Don César Alonso Martín, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Don Angel Lema Coscoñas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
 Don Angel Soler Diez-Canseco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).
 Don José Monaut Elizalde, del Gobierno Militar de Navarra.
 Don Enrique Cao García, del Gobierno Militar de Africa Occidental Española.
 Don Santiago Priego Ruiz, del Cuartel General de la 11 División.
 Don Valero Lázaro Anadón, del Cuartel General de la División Montaña, 52.
 Don Pedro González Pérez, del Cuartel General Circunscripción Larache.
 Don Tomás Rubio Hidalgo, del Estado Mayor de la Tercera Región Militar.
 Don Víctor Saiz Ruiz, del Estado Mayor de la Sexta Región Militar.
 Don Guillermo Fernández Mariño, del Juzgado Militar Permanente de la Octava Región Militar.
 Don José Garduño Pérez, de los Juzgados Militares Permanentes Novena Región Militar.
 Don Manuel Varela Vilola, de la Compañía Defensa Química Octavo Cuerpo de Ejército.
 Don Luis Plaza Herrero, de la Guardia Personal de S. A. I. el Jefe.
 Don Salustiano Andrés Andrés, del Regimiento Automóviles Reserva General.
 Don Benito Viñaz Leonardo, del Regimiento Automóviles Reserva General.
 Don Pedro Seijo Casares, del Regimiento Automóviles Reserva General.
 Don Antonio Sánchez Cejuela, del Batallón Automóviles de Marruecos.
 Don Miguel Gómez de la Orden, del Grupo Automóviles Segundo Cuerpo de Ejército.

Don Valeriano Cabrejas Sayas, del Grupo Automóviles del Tercer Cuerpo de Ejército.

Don Bernardino Fernández Rivera, del Grupo Automóviles Cuarto Cuerpo de Ejército.

Don Antonio Hijosa Villahizan, del Grupo Automóviles Cuarto Cuerpo de Ejército.

Don Gregorio Núñez de la Iglesia, del Grupo Automóviles Sexto Cuerpo de Ejército.

Don José Piris Piris, del Parque y Talleres Automovilismo Primera Región Militar.

Don Antonio Cárdenas Ramírez, de la Primera Base Móvil Parque y Talleres Automovilismo Primera Región Militar.

Don Teodoro Muñoz Jiménez, de disponible forzoso en la Primera Región Militar y agregado al Regimiento León, 38.

Don Agustín Puerta López, de disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Don Manuel Vilches Arjona, de disponible forzoso en la Segunda Región Militar.

Don Juan Expósito Cuenca, de disponible forzoso en la Segunda Región Militar y agregado al Regimiento Soria, 9.

Don José Pérez Pérez, de disponible forzoso en la Segunda Región Militar.

Don Lauro Radicales Marsol, de disponible forzoso en la Quinta Región Militar.

Don Luis Cabria Argüeso, de disponible forzoso en la Séptima Región Militar.

Don Félix González García, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Grupo Regulares Tetuán, 1.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de octubre de 1953 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Ildefonso Fernández Fermoso, que sirve como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Ildefonso Fernández Fermoso, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de octubre de 1953 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Rafael Busútil Guarch, que sirve como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Rafael Busútil Guarch, que desempeña como interino el

cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de octubre de 1953 por la que se promueve a Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Dolores Villoslada Acosta, que lo es de tercera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 20 y 21 del Reglamento orgánico, de 12 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, vacante por promoción de doña Josefa Calleja del Mazo, a doña Dolores Villoslada Acosta, Auxiliar de tercera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción se entenderá regularizada, a todos los efectos, en el día 13 de junio último, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de octubre de 1953 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña Josefa Calleja del Mazo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 20 y 21 del Reglamento orgánico, de 12 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a doña Josefa Calleja del Mazo, Auxiliar de segunda clase del citado Cuerpo, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción se entenderá regularizada, a todos los efectos, en el día 13 de junio último, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1953 por la que se dispone que el Juzgado de Paz de Ruesca (Zaragoza) se agregue al Juzgado Comarcal de Calatayud.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre rectificación parcial de la demarcación, en el sentido de que el Juzgado de Paz de Ruesca deje de pertenecer al

Juzgado Comarcal de Daroca y sea agregado al de Calatayud (Zaragoza); Resultando que aprobada por el Ministerio de la Gobernación la agregación al Partido Judicial de Calatayud, del Municipio de Ruesca, segregado administrativamente del Partido Judicial de Daroca, se instruyó el oportuno expediente, en el que informan los Ayuntamientos y Juzgados interesados, Diputación Provincial, Audiencia Territorial de Zaragoza y Tribunal Supremo, en el sentido de que procede la agregación de dicho Municipio al Juzgado Comarcal de Calatayud por las mayores ventajas que reporta para la Administración de Justicia y para los propios vecinos de Ruesca;

Vistos la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y los artículos segundo y séptimo del Decreto de 8 de noviembre del mismo año, tercero de la Orden de 24 de marzo de 1945 y demás preceptos de general aplicación;

Considerando que en ningún caso se podrán reunir en la misma comarca Municipios que correspondan a distintos Partidos Judiciales, según dispone la base primera antes citada, y que, por consiguiente, al haberse aprobado la segregación del Municipio de Ruesca, del Partido Judicial de Daroca, agregándolo al de Calatayud, es obligado integrar el Juzgado de Paz correspondiente en la comarca del nuevo partido a que pertenece;

Considerando que en el Partido Judicial de Calatayud, a cuya demarcación ha de incorporarse el Juzgado de Paz de Ruesca, comprende en la actualidad únicamente el Juzgado Comarcal de su nombre, y que en el expediente instruido se acredita cumplidamente la conveniencia de que se incorpore al mismo el citado Juzgado de Paz, dada la situación geográfica, proximidad y facilidades de comunicación y ventajas de todo orden para el mejor desenvolvimiento de la función judicial.

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Organismos consultados, ha tenido a bien disponer que se rectifique la demarcación en el sentido de que el Juzgado de Paz de Ruesca pase a pertenecer al Juzgado Comarcal de Calatayud, segregándole del de Daroca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.—
P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1953 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de don Agustín Bulbena Surigué en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sardanola (Barcelona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945 y accediendo a lo solicitado por don Agustín Bulbena Surigué, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y nombrarle para el desempeño de su cargo en el Juzgado Comarcal de Sardanola (Barcelona), debiendo posesionarse del mismo dentro del plazo que señala el artículo 18 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.—
P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de octubre de 1953 por la que se concede el reingreso en la Carrera de Juez comarcal a don Juan de Dios Galera Agüero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Juan de Dios Galera Agüero, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1953.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de octubre de 1953 por la que se promueve a Agente judicial primero a don Francisco Marcos González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 9.100 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por jubilación de don José María Fraile Rodríguez, a don Francisco Marcos González, Agente judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata (Cáceres), donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 18 de septiembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1953.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se eleva a definitiva la clasificación de la provincia de Huelva con respecto al ejercicio libre de la profesión médica en los Ayuntamientos cuyos censos no exceden de 6.000 habitantes de derecho.

Ilmo. Sr.: Cumplimentados los trámites previstos en la Orden de este Ministerio de fecha 22 de junio de 1951, por la que se dispuso se clasificaran los Ayuntamientos de censo que no excediera de 6.000 habitantes de derecho, para regular el ejercicio libre de la profesión médica en los mismos, señalando el número de médicos libres que pueden ejercer en cada uno de ellos, además de los de Asistencia Pública domiciliaria.

Este Ministerio, previo informe del Consejo General de Colegios Médicos sobre todas y cada una de las reclamaciones producidas en plazo legal, y a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Elevar a definitiva la clasificación propuesta para la provincia de Huelva publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1953 para aquellos Municipios que no han sido objeto de reclamación.

2.º Que los Municipios afectados por las reclamaciones, que son los que a continuación se relacionan, queden clasificados como sigue:

Ayuntamientos	N.º de plazas de Médicos titulares	N.º de plazas de Médicos libres
Chucena	Una	Ninguna.
Jabugo	Dos	Ninguna.
Villablanca...	Una	Ninguna.

3.º La residencia de los Médicos libres será fijada por la Jefatura provincial de Sanidad, a propuesta del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

4.º La presente clasificación no podrá ser objeto de reclamaciones hasta transcurrido un año de su vigencia. Una vez finalizado dicho plazo, podrán formularse reclamaciones razonadas, y para su resolución se tendrá en cuenta el censo de habitantes de derecho que cuenta el Municipio en aquella fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se eleva a definitiva la clasificación de la provincia de Las Palmas con respecto al ejercicio libre de la profesión médica en los Ayuntamientos cuyos censos no exceden de 6.000 habitantes de derecho.

Ilmo. Sr.: Cumplimentados los trámites previstos en la Orden de este Ministerio de fecha 22 de junio de 1951, por la que se dispuso se clasificaran los Ayuntamientos de censo que no excediera de 6.000 habitantes de derecho, para regular el ejercicio libre de la profesión médica en los mismos, señalando el número de los de Asistencia Pública Domiciliaria,

Este Ministerio, previo informe del Consejo General de Colegios Médicos sobre todas y cada una de las reclamaciones producidas en plazo legal, y a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Elevar a definitiva la clasificación propuesta para la provincia de Las Palmas, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de agosto de 1952, para aquellos Municipios que no han sido objeto de reclamación.

2.º Que los Municipios afectados por las reclamaciones, que son los que a continuación se relacionan, queden clasificados como sigue:

Ayuntamientos	N.º de plazas de Médicos titulares	N.º de plazas de Médicos libres
Agacte	Una	Una.

3.º La residencia de los Médicos libres será fijada por la Jefatura provincial de Sanidad, a propuesta del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

4.º La presente clasificación no podrá ser objeto de reclamaciones hasta transcurrido un año de su vigencia. Una vez finalizado dicho plazo, podrán formularse reclamaciones razonadas, y para su resolución se tendrá en cuenta el censo de habitantes de derecho que cuenta el Municipio en aquella fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 21 de septiembre de 1953 por la que se eleva a definitiva la clasificación de la provincia de Murcia con respecto al ejercicio libre de la profesión médica en los Ayuntamientos cuyos censos no exceden de 6.000 habitantes de derecho.

Ilmo. Sr.: Cumplimentados los trámites previstos en la Orden de este Ministerio de fecha 22 de junio de 1951, por la que se dispuso se clasificaran los Ayuntamientos de censo que no excediera de 6.000 habitantes de derecho, para regular el ejercicio libre de la profesión médica en los mismos, señalando el número de Médicos libres que pueden ejercer en cada uno de ellos, además de los de Asistencia Pública Domiciliaria.

Este Ministerio, previo informe del Consejo General de Colegios Médicos sobre todas y cada una de las reclamaciones producidas en plazo legal, y a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Elevar a definitiva la clasificación propuesta para la provincia de Murcia, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de septiembre de 1952, para aquellos Municipios que no han sido objeto de reclamación.

2.º Que los Municipios afectados por las reclamaciones, que son los que a continuación se relacionan, queden clasificados como sigue:

Ayuntamientos	N.º de plazas de Médicos titulares	N.º de plazas de Médicos libres
Albudeite-Campos del Río	Una	Ninguna.

Aledo mancomunado con Totana en los servicios sanitarios, forma un solo distrito médico, con un Médico de Asistencia Domiciliaria.

3.º La residencia de los Médicos libres será fijada por la Jefatura provincial de Sanidad, a propuesta del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

4.º La presente clasificación no podrá ser objeto de reclamaciones hasta transcurrido un año de su vigencia. Una vez finalizado dicho plazo, podrán formularse reclamaciones razonadas, y para su resolución se tendrá en cuenta el censo de habitantes de derecho que cuenta el Municipio en aquella fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de septiembre de 1953 por la que se adjudica a don José Diaz Herce las obras del «proyecto modificado de variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital (superestructura)».

Ilmo. Sr.: Examinada la documentación resultante del concurso celebrado para la adjudicación de las obras comprendidas en el «proyecto modificado de variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital (superestructura)»,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar a don José Diaz Herce las obras comprendidas en el «proyecto modificado de variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación en esta capital (superestructura)», de acuerdo con la proposición presentada y con las bases del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de julio de 1953 por la que se nombran, en virtud de oposición, Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio que se expresan a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cuenca, Gerona, Jaén, Lérida, Orense, Teruel, Valladolid, Salamanca y Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio que se expresan a continuación, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y una mensualidad extraordinaria, a los señores siguientes:

Don Gregorio Juan García Yagüe, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Valladolid.

Don Emilio Redondo García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Sevilla.

Don Angel Oliveros Alonso, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Don Alberto del Pozo Pardo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Cuenca.

Don Armando Sacristán Vicente, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Teruel.

Don Octavio Mestre Ferré, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de septiembre de 1953 por la que se concede prórroga de excedencia en su cargo de Profesora numeraria de Escuela del Magisterio a doña Josefa Plaza Arroyo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefa Plaza Arroyo, solicitando se le conceda una nueva prórroga en su situación de excedencia en el cargo de Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio:

Resultando que por Orden ministerial de 20 de marzo de 1933 fué concedida a la señora Plaza la excedencia en su cargo de Profesora numeraria en la Escuela del Magisterio de La Laguna y que por Ordenes ministeriales de 12 de mayo de 1933 y de 5 de julio de 1943 le fué concedida la primera y segunda prórroga, respectivamente, del plazo de excedencia;

Resultando que la interesada justifica que en la actualidad presta sus servicios como Maestra de la Escuela Nacional de Anormales;

Considerando que, por continuar dedicada a funciones pedagógicas, le son de aplicación los beneficios señalados en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder a doña Josefa Plaza Arroyo la prórroga de excedencia solicitada, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de septiembre de 1953 por la que se concede prórroga de excedencia en su cargo de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio a don Paulino Usón Sesé.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Paulino Usón Sesé, solicitando se le conceda una nueva prórroga en su situación de excedencia en el cargo de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio:

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1933 fué concedida al señor Usón la excedencia en su cargo de Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Huesca y que por Orden ministerial de 31 de marzo de 1943 le fué concedida la primera prórroga del plazo de excedencia;

Resultando que el interesado justifica que en la actualidad desempeña el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Barcelona;

Considerando que, por continuar dedicado a funciones pedagógicas, le son de aplicación los beneficios señalados en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder a don Paulino Usón Sesé la prórroga de excedencia solicitada, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de septiembre de 1953 por la que se concede a doña Isabel de Pablo Zaidín, Profesora adjunta excedente de Escuelas del Magisterio, el reintegro en el servicio activo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Isabel de Pablo Zaidín, Profesora adjunta, excedente, de Escuelas del Magisterio, solicitando el reintegro al servicio activo;

Resultando que la señora de Pablo solicitó el reintegro en el servicio activo una vez transcurridos los diez años de excedencia, no habiéndolo hecho dentro del plazo reglamentario por encontrarse enferma;

Considerando que si bien la interesada solicita el reintegro fuera del plazo señalado por la legislación vigente, ha sido por encontrarse enferma de gravedad, sometida a varias intervenciones quirúrgicas en el tiempo en que finalizaba el plazo de los diez años de excedencia;

Considerando que es de tener en cuenta la razón de enfermedad que alega y justifica,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder a doña Isabel de Pablo Zaidín el reintegro en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de septiembre de 1953 por la que se nombran, en virtud de oposición, Profesoras numerarias de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio a las señoras que se indican.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial de 24 de junio del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesoras numerarias de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Almería, Badajoz, Cáceres, Melilla, Murcia y Navarra,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesoras numerarias de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y una mensualidad extraordinaria, a las señoras siguientes: Doña María Dolores Martínez Abelenda, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Navarra.

Doña María Jesús de Felipe Gómez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Almería.

Doña Alicia Plaza de Prado, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Badajoz.

Doña Mercedes Molleda Medrano, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Melilla.

Doña María Isabel Alarma Salán, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Murcia.

Doña María de la Cabeza Rivera Sánchez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Cáceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1953 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado adjunto femenino por jubilación de doña Magdalena Anglada Serra.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Magdalena Anglada Serra, de la Escuela del Magisterio de Tarragona,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 23 de agosto de 1953, y, en consecuencia, pasa a ocupar dicha vacante, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, doña María Riba Rodríguez, de la Escuela del Magisterio de Madrid, reintegrada a su cargo por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria por haber cumplido la sanción que le fué impuesta, no produciéndose corrida de escalas en las demás categorías del Escalafón en virtud del reintegro de la señora Riba Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de agosto de 1953 por la que se dan normas sobre entregas de montes a las jurisdicciones respectivas de las Direcciones Generales de Montes, Caza y Pesca Fluvial y del Patrimonio Forestal del Estado.

Ilmos. Sres.: Prevé la Ley de 10 de marzo de 1941 sobre el Patrimonio Forestal del Estado, que este Organismo, para el cumplimiento de su función reproductora, pueda establecer consorcios o contratos con entidades dueñas de montes, con el fin de que aporten los terrenos de ellos que, por encontrarse rastos, deban ser objeto de repoblación.

Cuando se trate de montes de utilidad pública pertenecientes a corporaciones locales dependientes de la Dirección General de Montes, es necesario, una vez formalizado el consorcio, proceder a las entregas sucesivas a la del Patrimonio Forestal de las extensiones que hayan de ser repobladas, con la prontitud y agilidad precisa para que no se interrumpa el ritmo de los trabajos, pero solamente en la medida necesaria para ello, sin que pueda admitirse un cambio de jurisdicción en el régimen de los montes ya creados y no consorciados, ni en el de los aprovechamientos a que los mismos den lugar.

Por análogas razones se han de entregar, en la misma forma, aquellos terrenos en que por aplicación de la Ley de auxilios a la repoblación, de 7 de abril de 1952, hayan de ser objeto de trabajos de repoblación forestal a cargo del mencionado Patrimonio.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Primero.—Una vez aprobado por el Patrimonio Forestal del Estado el consorcio establecido entre él y cualquier corporación local dueña de monte de utilidad pública para la repoblación total o parcial de éste, el Director de aquel Organismo lo pondrá en conocimiento del de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Segundo.—En plazo inferior a ocho días de recibida la notificación, la Dirección General de Montes ordenará al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal co-

respondiente que en cuanto el Ingeniero de Brigada del Patrimonio Forestal encargado de los trabajos solicite de él la entrega o entregas sucesivas de partes o de la totalidad del monte o terreno consorciado, la cumplimente a la brevedad posible mediante formalización de la correspondiente acta.

Tercero.—En forma análoga a lo establecido para el caso de consorcios en el apartado segundo, se procederá cuando los trabajos que realice el Patrimonio Forestal del Estado, en montes de utilidad pública pertenecientes a entidades locales, sean consecuencia de contratos formalizados al amparo de la Ley de auxilios a la repoblación forestal, de 7 de abril de 1952.

Cuarto.—Los Servicios provinciales del Patrimonio Forestal del Estado solicitarán, bajo su exclusiva responsabilidad, las entregas de terrenos consorciados o contratados a que hace referencia los artículos procedentes, debiendo cuidar de no pedir más que aquellas superficies que resulten necesarias para la realización de los planes de repoblación, con una previsión máxima de tres años.

Los Delegados provinciales de montes tendrán presente lo anteriormente dispuesto, procurando coordinar la acción de los Servicios a su cargo de modo que sin perjuicio de los planes de repoblación se cumpla la finalidad expuesta.

Quinto.—La entrega de montes o parte de los mismos a los Servicios del Patrimonio Forestal del Estado se hará a todos los efectos, incluso el de aplicación a los mismos de la legislación penal de Montes.

Sexto.—Los montes, o parte de ellos, declarados de utilidad pública pertenecientes a corporaciones locales que se hallen actualmente afectos a las Divisiones Hidrológico forestales o Brigadas del Patrimonio, serán devueltos en un plazo de dos meses a las Jefaturas de los Distritos Forestales, con formalización de la entrega en acta, salvo aquellas partes de montes o montes que por hallarse en régimen de consorcio corresponda su administración al Patrimonio Forestal del Estado.

Séptimo.—Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que la presente en cuanto pudieran oponerse a lo en ella establecido.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1953.

CAVESTANY

Ilmos. Sres. Directores generales de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Patrimonio Forestal del Estado.

ORDEN de 8 de octubre de 1953 por la que se dan normas para aplicación de la Ley de 5 de noviembre de 1940 a las fincas que se encuentran en las condiciones que se determinan.

Ilmo. Sr.: El artículo primero de la Ley de 5 de noviembre de 1940 establece la obligatoriedad para los cultivadores directos de ejecutar las labores y trabajos agrícolas que, a uso y costumbre de buen labrador, exijan las explotaciones agrícolas de cualquier índole que tengan a su cargo. Por tanto, es evidente que estando sujetas a laboreo forzoso, conforme al citado precepto, todas aquellas fincas cuyas características hagan aconsejable, tanto desde un punto de vista económico como técnico, su cultivo, agrario o la realización de trabajos culturales que mejoren su actual producción, deberán ser incluidas en los planes de barbechos y siembras, estableciendo rotaciones más o menos amplias de acuerdo con sus posibilidades agrícolas;

sin que, a tal efecto, haya de tenerse en cuenta si con posterioridad al año 1900, han sido o no labradas, toda vez que el artículo cuarto de la meritada Ley, al considerar aptas para el cultivo las que hubiesen sido objeto de laboreo después de esa fecha, solo establece una presunción «juris et jure» que no excluye que dicha calificación de aptitud se reconozca también, previos los informes técnicos correspondientes, a otros predios de cuantidades agrológicas que permitan obtener de ellos, mediante la realización de los oportunos trabajos culturales, un rendimiento y una productividad que sin el esquilmo de la tierra y con aumento permanente de su fertilidad, haga remuneradora la ejecución de dichas operaciones.

En efecto, la experiencia adquirida por este Ministerio con la aplicación de la citada Ley y de sus disposiciones complementarias ha venido a poner de manifiesto la existencia de fincas de propiedad particular que, cubiertas de arbustos y maleza y fundamentalmente desprovistas de arbolado o que teniendo el carácter de montes adhesados, vienen rindiendo, tanto en un caso como en otro, una exigua producción en relación con la que podría obtenerse si se llevaran a efecto las labores culturales y los trabajos previos de limpieza, saneamiento y conservación del suelo, a que se refiere el artículo noveno del Decreto de 27 de septiembre de 1946.

Por otra parte, una racional ordenación de cultivos, en relación con lo que previene dicha Ley, no permite que en el caso de que un cultivador directo posea varias fincas o explotaciones agrícolas intensivas, de manera desmesurada, el cultivo o aprovechamiento de una de sus explotaciones, dejando de cultivar parte de otra, por lo cual los planes de siembras y barbechos deben referirse exclusivamente a todas y cada una de las fincas que constituyen una unidad de explotación para evitar el agotamiento de una de ellas en beneficio de otra u otras.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las Jefaturas Agronómicas estudiarán las zonas de las respectivas provincias en las que existan fincas que, a su juicio, sean aptas para una explotación técnica y económicamente conveniente, procediendo, como resultado de dicha labor, a la formación del oportuno inventario de estos predios.

Segundo.—Las fincas que no hayan sido objeto de laboreo a partir del año 1900, pero cuyas características hagan conveniente desde un punto de vista técnico y económico realizar en ellas labores, con rotaciones más o menos amplias, para ponerlas en cultivo agrícola o mejorar sus actuales producciones, serán también incluidas en dicho inventario siempre que se trate de montes adhesados o de terrenos cubiertos de arbustos y maleza y fundamentalmente desprovistos de arbolado. Será requisito indispensable para dicha inclusión el informe favorable de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia donde la finca se halle enclavada, sometiéndose, en otro caso, la decisión a acuerdo conjunto de la Dirección General de Agricultura y de la de Montes, Caza y Pesca Fluvial y, si existiere discrepancia entre ambos Centros directivos, se elevarán las actuaciones a la superior resolución de este Ministerio.

Tercero.—En ningún caso serán incluidos en el inventario los montes públicos ni las fincas situadas en las superficies a las que sea aplicable la Ley de 19 de diciembre de 1951, sobre cuencas alimentadoras de pantanos, así como tampoco los predios o parte de éstos que, siendo aptos por su suelo para la realización de labores, su excesiva pendiente no permita, sin peligro de erosión, llevarla a efecto, aunque se fije para dichos trabajos una amplia rotación.

Por el contrario, no estarán exentas de dicha inclusión en el inventario las fincas que por sus actuales condiciones necesiten los trabajos previos a que se refiere el artículo noveno del Decreto de 27 de septiembre de 1946.

Cuarto.—Las fincas incluidas en el referido inventario quedarán sujetas a los planes de barbechera a partir de los que deben realizarse en el año agrícola 53-54.

Durante el expresado año agrícola 1953-54 solo se obligará a barbechar un tercio de la extensión que, con arreglo a su calidad, deba asignarse a cada finca como superficie obligatoria, dos tercios al año siguiente y la totalidad en el año agrícola 1955-56.

Las superficies que se barbechen cada año agrícola deberán incluirse en los planes de siembra obligatoria del año siguiente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Quinto.—Al redactar los planes de barbechos y siembras para estas fincas se tendrá en cuenta que podrá dedicarse a pastizal una superficie que no exceda del 10 por 100 de la extensión total de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de enero de 1953, sobre cultivos forrajeros.

Sexto.—En la redacción de los planes de siembras y barbechos se considerarán las fincas independientemente a estos efectos, sin que se permita la intensificación de una de ellas en beneficio de otra del mismo cultivador. Solamente en casos excepcionales, cuando se demuestre que constituyen una unidad económica de explotación varias fincas de un mismo propietario dentro de una misma provincia, podrá formularse un plan de conjunto que, a propuesta de la Jefatura Agronómica, establecerá, en cada caso, la Dirección General de Agricultura.

Séptimo.—Por la Dirección General de Agricultura se dictarán las normas complementarias que fueren convenientes para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a don Pedro Sánchez García.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, vengo en promover a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 4 de febrero del corriente año, a don Pedro Sánchez García, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1953.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo a doña María del Pilar López González.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, vengo en promover a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo y efectividad del día 4 de febrero del presente año, a doña María del Pilar López González, quien actualmente ocupa el número dos de la categoría inmediata inferior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1953.—Por delegación, Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de septiembre de 1953 por la que se traslada a doña María Luz Rubio Recio a la Oficina de Información del Turismo en Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer que el Oficial de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo doña María Luz Rubio Recio, pase a prestar los servicios de su clase a la Oficina de Información del Turismo en Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1953.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de septiembre de 1953 por la que se traslada a don Angel Wiesenthal de Miranda a la Oficina de Información del Turismo en Santander.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer que el Jefe de Administración de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo don Angel Wiesenthal de Miranda, pase a prestar los servicios de su clase a la Oficina de Información del Turismo en Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1953.—P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de septiembre de 1953 por la que se asciende a don Carmelo Bustos Lérica a la categoría de Auxiliar de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de doña Manuela Ledesma Benito, vengo en promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de siete mil pesetas, más una mensualidad extraordinaria, acumulable al sueldo, y efectividad del día 6 del presente mes, a don Carmelo Bustos Lérica,

que ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1953.—
P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de septiembre de 1953 por la que se asciende a doña Manuela Ledesma Benito a la categoría de Auxiliar de primera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de doña Nieves Borruey Olló, vengo en promover a la categoría de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 18 del presente mes, a doña Manuela Ledesma Benito, que ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1953.—
P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de septiembre de 1953 por la que se asciende a doña Nieves Borruey Olló a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, por excedencia de don Angel Cid Cid, vengo en promover a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable al sueldo, y efectividad del día 16 del presente mes, a doña Nieves Borruey Olló, que ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1953.—
P. D., Manuel Cerviá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia

Transcribiendo relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.

Abarca López, José.
Alaejos Galache, Francisco.
Algora Marco, Abelardo.
Alonso Prieto, Luis.
Alvarez Pérez, Terenciano.
Amador Moreiras, Moisés.
Aranzabe Navarro, Víctor.
Arroyo Barbería, Rafael.
Baquerizo Friend, Carlos.
Bárcena de Castro, Luis.
Bardón Rodríguez, Angel Ulpiano.
Barreiro Vázquez, Andrés.

Beltrán y Fernández de los Ríos, Ricardo.
Beltrán Pelayo, Antonio.
Bernabé Pérez, Juan Antonio.
Bernabéu López, José.
Bru López, Carlos María.
Buehda Vázquez, Alejandro.
Buitrón Fernández, Francisco.
Caballero Aldama, Javier María.
Cáceres García de Biedma, Manuel.
Canon Reyes, José.
Cánovas Martínez de Escauriaza, Constantino.
Cañellas y Ruiz de Velasco, Rafael.
Carrasco Villanueva, José.
Casanova Meseguer, Juan.
Cassinello Pujales, Joaquín.
Córdoba Pérez, Félix.
Chimeno Vieito, Domingo.
Dominguez Moreno, Manuel.
Elola Fernández, Manuel.
Entrena Klett, Enrique.
Estallo Pueyo, Teodoro.
Fernández Agüera, Juan Aladino.
Fernández Castro, Benjamín.
Fernández Martínez, Alberto.
Fernández Méndez, Trinidad.
Fernández de la Mora y Anguera, Antonio.
Fernández Rodríguez, Felipe.
Fernández de Tirso y Semper, Ramón.
Ferrero Diéguez, Idefonso.
Fraile Montes, Adolfo.
García Alvarez, Raúl.
García Crespo, Carlos.
García Díez, Enrique.
García Gómez, Raúl Manuel.
García Servet, Gonzalo.
Gavilán Estelat, Marcelino.
Godoy Mirasol, José.
Gómez Gutiérrez de la Rasilla, Manuel.
González Moreno, Antonio.
González Poveda, Bienvenido.
Hecce Quemada, Victoriano.
Hita Campos, Felipe.
Olorato Ariza, José.
Lescure del Río, Ernesto.
López Amigo Longinos.
López Quijada, José Félix.
Mari Bayona, Juan.
Marín Matut, Carlos.
Martínez Beltrán, Francisco.
Martínez Hidalgo de Torralba, Andrés.
Martín Velasco, Saturnino.
Martínez Gallardo, Enrique.
Mazuelos Tamarit, Juan María.
Mendafía Domínguez, Eloy.
Merino Cañas, Alberto.
Merino Toro, Arturo.
Mingo Fernando, Angel.
Molina Jusué, Miguel.
Molinuevo Marañón, José Luis de.
Morán del Casero, José.
Moreno Mora, Felipe.
Moreno Quesada, José.
Montero Garro, José Angel.
Murcia y Abad, Salvador.
Olalla Mariscal, Félix.
Ortega Sanz, José.
Oterino Maya, José.
Ovelar de la Mata, Francisco.
Paricio Aznar, Fernando.
Parra Quevedo, José.
Parrilla Sarrión, Emilio.
Pastor Marhuenda, Leopoldo.
Pelayo y Sánchez de Molina, Ramón.
Peña Bernardo de Quirós, Carlos Mauro.
Pérez Bultó, José Javier.
Pérez Coello, Pedro.
Pérez Fernández, Jesús.
Pérez Herrero Lacalle, Guillermo.
Pino Salgado, Francisco José.
Ponceta Montes, Juan Bautista.
Pujadas Tarrís, José María.
Rabadán Espartero, José.
Ramos Pérez, Luis Félix.
Rebollo Rodríguez, Francisco.
Ricote Riofrio, José Antonio.
Rodríguez Cabañas, Eusebio.
Rodríguez Molina, José.
Rodríguez Rodríguez, Silo.
Rosa Alcón, José María.
Rubio Arcos, Francisco.
Sainz de Robles Rodríguez, Federico.
Sánchez Borrego, Alfredo.
Sánchez Escotz, Antonio.
Sánchez Ordóñez, José.

Sancho Artola, Vicente.
Saura Basuda, Victoriano.
Secane Rodrigo, Joaquín.
Sobrón Fernández, Justo.
Tolón de Gali, Manuel.
Tejedor del Cerro, Vicente.
Torres Díaz, Leopoldo.
Torres Díaz, Manuel.
Tosquilla Llobet, Juan.
Tuesta Caballero, Mariano Angel.
Valor Pons, Juan.
Vázquez de Nicolás, Juan.
Vieira Martín, Francisco.
Vizcaino Bris, Juan José.

El sorteo para determinar el orden con que han de actuar los opositores en los ejercicios se celebrará el próximo día 29 de octubre, a las cuatro de la tarde, en la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Manuel Comellas. Visto bueno: el Presidente, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.

Con fecha 5 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial, por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Pamplona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Caudrea (Navarra) durante los días 28 de septiembre al 15 de octubre del corriente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 5 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial, por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Vitoria, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Salvatierra (Alava) a partir del día 1 del mes en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 5 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial, por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el ilustrísimo señor Vicario general del Obispado de Bilbao y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Zalla (Vizcaya) del 27 de septiembre al 27 de octubre del corriente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 5 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial, por la que se declara exenta del

pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Cartagena, de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lorca (Murcia) durante los días 20 de septiembre al 20 de octubre del corriente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

Con fecha 5 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial, por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Pamplona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Eslava (Navarra) del 27 de septiembre al 4 de octubre del corriente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a don Germán Eguía Fernández la subasta de las obras de «Camino de acceso al pantano de Barrios de Luna (León)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Camino de acceso al pantano de Barrios de Luna (León)» a don German Eguía Fernández, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.492.715 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.492.719,47 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de Pagos.

Adjudicando a don David Dobarco Maruri la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Huerta del Rey (Burgos)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Huerta del Rey (Burgos)» a don David Dobarco Maruri, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.465.391,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.668.440,73 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de Pagos.

Anunciando la subasta de las obras de «Red de acequias y azarbes del trozo quinto de rehabilitación de la Real Acequia del Jaramán».

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.725.110,22 pesetas.

La fianza provisional, a 45.880 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.399-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Aprobando el expediente de construcción de edificio para Escuela de Peritos Industriales y de Trabajo de San Sebastián.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de septiembre de 1953, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de Escuela de Peritos Industriales y de Trabajo de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, por un presupuesto de contrata de 12.082.996,24 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por «Mato y Alberola, S. A.», residente en Madrid, calle de Peligros, número 2, que se compromete a hacer las obras con una baja de 8,60 por ciento, equivalente a 1.039.137,68 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 11.043.858,56 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador «Mato y Alberola, S. A.», de las obras de referencia, y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Mato y Alberola, S. A.», residente en Madrid, calle de Peligros, número 2, las obras de construcción de edificio de Escuela de Peritos Industriales y de Trabajo de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, por un importe de 11.043.858,56 pesetas, que resultan de deducir 1.039.137,68 pesetas, equivalente a

un 8,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 12.082.996,24 que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Aprobando el expediente de obras de construcción de edificio para Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de septiembre de 1953, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, provincia de Barcelona, por un presupuesto de contrata de pesetas 3.085.999,10;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, en la que consta que concurren varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por don José Brull Gas, residente en Barcelona, plaza de Urquinaona, número 11, que se compromete a hacer las obras con una baja de 13,36 por 100, equivalente a 412.289,48 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 2.673.709,62;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Brull Gas de las obras de referencia, y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don José Brull Gas, residente en Barcelona, plaza de Urquinaona, número 11, las obras de construcción de edificio de Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, provincia de Barcelona, por un importe de 2.673.709,62 pesetas, que resultan de deducir 412.289,48 pesetas, equivalente a un 13,36 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 3.085.999,10 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras, y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1953.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física experimental) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

Se convoca a los señores opositores a la mencionada cátedra para el día 26 (veintiséis) del corriente, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre el concepto, método, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo tomado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Presidente, J. Baltá.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Danzas folklóricas andaluzas», de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla

Convocando a los señores opositores a las citadas cátedras, y señalando fecha y hora y lugar de presentación.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores aspirantes a las cátedras mencionadas para hacer su presentación el día 9 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Escuela de Arte Dramático, de Madrid (calle del Pez, número 38).

En dicho acto, los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria y estudio acerca del concepto, método y programa de la disciplina y demás méritos que deseen aportar a la oposición.

Igualmente se hace público que el cuestionario por el que han de regirse los ejercicios estará a disposición de los interesados en la Secretaría del indicado Centro a partir del día 19 de los corrientes, conforme a lo reglamentariamente establecido.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Presidente del Tribunal, Guillermo Díaz-Plaja.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Término de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid

Convocando a los señores opositores a la citada plaza y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza mencionada para hacer su presentación el día 23 de octubre próximo, a las siete de la tarde, en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46).

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria, programa y demás méritos que deseen aportar a la oposición, y se les dará a conocer la orientación que ha de darse a los ejercicios prácticos.

Igualmente se hace público que el cuestionario por el que ha de regirse el segundo ejercicio estará a disposición de los interesados en la Conserjería de la Escuela el día 5 del citado mes de octubre, conforme a lo reglamentariamente establecido.

Madrid, 23 de septiembre de 1953.—El Presidente del Tribunal, Luis de Sala.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11-10-1953.

C. P. N. núm. 5.391, expedido en 23-8-1949

RODRIGUEZ SANCHEZ, PEDRO

Fábrica de hilados y cordelería de cáñamo.—Travesía de Palomarejo. Montoro (Córdoba)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Kilogramos	Kilogramos
Cordelería de cáñamo en diversos gruesos ...	60.000	180.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables, jornada de ocho horas para la producción normal y de veinticuatro horas para la máxima.

C. P. N. núm. 5.392, expedido en 23-8-1949 (sustituye y anula al 3.748, expedido en 5-1-1944)

SUCESOR DE D. Y C. SALLARES, S. A.

Fábrica de tejidos de lana.—Oficinas: Bélgica, 46.—Fábrica: Sallarés y Pla, 46 Sabadell (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Metros	Metros
Estambres, sargas, meltons, capotes, cheviots, gabanes y pañería de caballero en general a base de lana...	80.000	100.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.393, expedido en 23-8-1949

COMADRAN TORRAS, FERNANDO

Fábrica de tejidos de lana.—Oficinas: Abogado Cirera, 36.—Fábrica: José Renom, 42 Sabadell (Barcelona)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción	
	Normal	Máxima
	Metros	Metros
Tejidos de lana y estambre de alta novedad...	13.000	22.700
Tejidos de lana y estambre clásicos...	20.000	35.000

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y considerando la fabricación exclusiva de un solo artículo.

C. P. N. núm. 5.394, expedido en 23-8-1949 (sustituye y anula al 3.859, expedido en 29-4-1944)

MOLINS HERMANOS, SUCESOR

Fábrica de tejidos de lana.—Oficinas: Rambla de Cataluña, 27. Barcelona.

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
	Metros	Metros
Tejidos de lana para caballero y señora y para tapicería ...	150.000	250.000
Para tejidos de pocas pasadas de trama la producción máxima puede llegar a...	—	400.000

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona segunda (Granada, Jaén y Málaga). (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE GRANADA					
<i>Illora:</i>					
4.601	Villén Sánchez, Luis	30.000	4.662	Cantal Villegas, José	15.000
4.602	Wellington Ciudad Rodrigo, Duque de	100.000	4.663	Cardenete Baena, José	50.000
<i>Iznalloz:</i>			4.664	García de la Serrano Villalobos, José	80.000
4.603	Ibáñez González, Francisco	35.000	4.665	Gijón García, Manuel	5.000
<i>Jayena:</i>			4.666	Lorenzo Navarro, Rafael	5.000
4.604	Moles Martín, Fermín	40.000	4.667	Martínez Burgos, Antonio	20.000
<i>Jun:</i>			4.668	Orbe Lara, Juan de	40.000
4.605	Castillo Rodríguez, Julio	15.000	4.669	Sánchez Castro, Daniel	10.000
4.606	Fernández García, José	15.000	4.670	Urbano Bertos, Francisco	5.000
4.607	García Calleja, Juan	45.000	4.671	Urbano García, Francisco	5.000
4.608	Jiménez Moreno, Salvador	30.000	4.672	Urbano Santugini, Claro	10.000
4.609	Marín Ocete, Antonio	20.000	4.673	Zapata Vallejo, Antonia	5.000
<i>Lúchar:</i>			<i>Maracena:</i>		
4.610	Ajenjo Martín, Julio	5.000	4.674	Aívar Vázquez, José	40.000
4.611	Albarral Martín, Diego	5.000	4.675	Alfárez Correal, Francisco	10.000
4.612	Almendo Jerez, Diego	10.000	4.676	Alonso Blanca, Antonio	80.000
4.613	Arroyo Pérez, José	25.000	4.677	Alonso Blanca, Manuel	80.000
4.614	Avida Nieto, José	30.000	4.678	Asensio Flores, Antonio	5.000
4.615	Báez Báez, Cristóbal	35.000	4.679	Asensio Martínez, Manuel	5.000
4.616	Calvo Suárez, José	5.000	4.680	Avidad Barranco, Emilio	20.000
4.617	Capilla Casares, Antonio	5.000	4.681	Avidad Montosa, José	10.000
4.618	Capilla Casares, José	5.000	4.682	Avila Ballesteros, Antonio	15.000
4.619	Capilla Rojas, Emilio	5.000	4.683	Avila González, Irene	15.000
4.620	Capilla Sánchez, Manuel	5.000	4.684	Avila González, Manuel	5.000
4.621	Casares Amigo, Emilio	5.000	4.685	Bailón Guerrero, Antonio	15.000
4.622	Casares Calvo, Manuel	5.000	4.686	Barranco Avidad, José	80.000
4.623	Coco Rodríguez, Eugenio	5.000	4.687	Barranco Linares, Ana	5.000
4.624	Chacón Bailón, José	5.000	4.688	Bullejos Fernández, Antonio	5.000
4.625	Domínguez Nieto, Valeriano	5.000	4.689	Bullejos Martínez-Mochón, Manuel	30.000
4.626	Fernández Maldonado, Rafael	10.000	4.690	Bullejos Molina, Manuel	5.000
4.627	Ferrer Almagro, Antonio	5.000	4.691	Bullejos Molina, María	5.000
4.628	García Fernández, Manuel	5.000	4.692	Bullejos Pérez, Antonio	5.000
4.629	García Martín, Manuel	5.000	4.693	Bullejos Pérez, Emilia	5.000
4.630	García Martínez, Andrés	5.000	4.694	Bullejos Pérez, Francisco	5.000
4.631	García Santaella, Antonio	5.000	4.695	Bullejos Pérez, José	5.000
4.632	González Santaella, Antonio	5.000	4.696	Espinosa Castro, Manuel	5.000
4.633	González Santaella, José	5.000	4.697	Fernández Hita, Manuel	10.000
4.634	Guerrero García, Magdalena	10.000	4.698	Fernández Rus, Manuel	20.000
4.635	Guerrero Guzmán, Cristóbal	5.000	4.699	García Blanca, Manuel	10.000
4.636	Jaime Serrano, Francisco	5.000	4.700	García Fernández, Francisco	50.000
4.637	Jiménez Nieto, Alejandro	5.000	4.701	García Legaza, Antonio	10.000
4.638	Molina Rodríguez, Manuel	5.000	4.702	García López, Luis	15.000
4.639	Montes Old, Rafael	10.000	4.703	García Morales, Miguel	10.000
4.640	Morales Pedregosa, Amalio	5.000	4.704	Girón López, Rosa	100.000
4.641	Muñoz Abad, Cándida	10.000	4.705	Gómez Fernández, Nicolás	40.000
4.642	Navarro Fernández, Francisco	15.000	4.706	Gómez Martín, Francisco	20.000
4.643	Peña Pérez, Blas	15.000	4.707	González Rodríguez, Luis	25.000
4.644	Reyes Pérez, Alejandro	5.000	4.708	Hita López, Juan	20.000
4.645	Reyes Pérez, José	5.000	4.709	Hita Rojas, Juan	70.000
4.646	Rivas Barco, José	5.000	4.710	Jiménez López, Manuel	20.000
4.647	Rodríguez Pareja, Francisco	10.000	4.711	López Aívar, Manuel	5.000
4.648	Rodríguez Peña, Francisco	5.000	4.712	López Cantarero Ballesteros, Isabel	45.000
4.649	Rojas Nieto, Antonio	5.000	4.713	López Cantarero Ballesteros, Manuel	40.000
4.650	Romero Calvo, Cipriano	5.000		Enrique	50.000
4.651	Ruiz Fuentes, Francisco	5.000	4.714	López Cantarero López, Enrique	40.000
4.652	Ruiz Fuentes, José	5.000	4.715	López Cantarero López, Manuel	40.000
4.653	Santaella González, Manuel	5.000	4.716	López Cantarero Vargas, Enrique	40.000
4.654	Santaella Ribas, Emiliano	10.000		Manuel	40.000
4.655	Serrano Rubio, Francisco	20.000	4.717	López Gómez, José	50.000
4.656	Suárez Moreno, Marcellino	10.000	4.718	López del Moral, José	10.000
4.657	Toro García, Antonio	5.000	4.719	Martínez Cañavate, Emilio	100.000
4.658	Vargas Terrones, Antonio	15.000	4.720	Martínez Cañavate Ballesteros, Emilio	150.000
<i>Loja:</i>			4.721	Martínez Girón, Carmen	20.000
4.659	Martín García, José	30.000	4.722	Martínez Gómez, María	10.000
<i>Málaga (La):</i>			4.723	Martínez Mochón, Miguel	15.000
4.660	Blanca Pertíñez, Ricardo de la	10.000	4.724	Martínez Morales, Manuel	15.000
4.661	Caballero Rodríguez, Adolfo	25.000	4.725	Medina Avila, Francisco	20.000
			4.726	Molina Castellano, Miguel	25.000
			4.727	Montosa Martínez, José	10.000
			4.728	Morales Romero, Joaquín	60.000
			4.729	Morcillo Bullejos, Juan de Dios	175.000
			4.730	Nieves Maldonado, Laura	15.000
			4.731	Polo García, Juan de Dios	30.000
			4.732	Polo Pertíñez, Antonio	30.000
			4.733	Polo Pertíñez, Juan de Dios	25.000
			4.734	Povecano Padial, Angeles	5.000
			4.735	Rojas González, Clotilde	25.000
			4.736	Romero Muñoz, Antonio	25.000

(Continuará.)

Dirección General de Ganadería

Rectificación a la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Cádiz, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio de 1953, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre del mismo año.

Habiéndose padecido error en la transcripción de la Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Cádiz, aprobada por Orden ministerial de 4 de julio del corriente año, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de septiembre de 1953, por la presente se rectifica y aclara en los siguientes términos:

El Partido número 23, Tarifa, en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO figura como «cerrado», debe considerarse, de acuerdo con la nueva clasificación, como «abierto». En contraposición, el Partido número 34, Trebujena, que figura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como «abierto», debe considerarse como «cerrado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Director general, C. García Alfonso.

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Convocando concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Palencia.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Palencia, se convocan a concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Director general, P. O., T. Arriola.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría

Rectificación a la Orden de 20 de julio de 1953 por la que se ascendía a Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Administrativo a don Julio José Díez Fernández.

Habiendo padecido error involuntario en la redacción de la Orden ministerial de 20 de julio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 del pasado mes de agosto, página 5121, se entenderá redactada definitivamente dicha Orden con la siguiente modificación: en donde dice don Julio José Díez Fernández, debe decir don Julio José Díez Fernández.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Subsecretario, Manuel Cerviá.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de oposiciones a ingreso por la categoría de Oficiales de primera clase en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas

Relación de opositores que no tienen completa la documentación.

Núm.	Nombre y apellidos	Documentos que faltan
1	D. Jacobo Frías López	Declaraciones juradas y adhesión al Régimen.
7	D. Victor Barroso Mejía	Declaración jurada de no hallarse procesado.
13	D. ^a Encarnación Deocón Ortiz	Certificado de penales
16	D. Alfonso Sevilla Casas	Declaración jurada de no hallarse procesado.
17	D. ^a Juana García Atienza	Certificado de adhesión al Régimen.
18	D. Jesus Puente Alzaga	Certificación de adhesión al Régimen.
25	D. Luis del Río Sanz	Documentación completa.
27	D. Manuel Domínguez Alonso	Declaraciones juradas y penales.
28	D. ^a Encarnación Moreno Ruiz	Declaración jurada de poseer la nacionalidad española, penales, adhesión al Régimen y Servicio Social.
30	D. Gerardo Santos López	Acta de nacimiento, penales y título, o certificación del mismo.
35	D. ^a María Carmen Zabala Cabello	Documentación completa.
36	D. ^a María Josefa Bernabé Méndez	Declaraciones juradas, penales y adhesión al Régimen.
39	D. ^a M. ^a Mercedes Aragón Cáceres	Declaración jurada de no hallarse procesada.
41	D. Francisco J. González Rodríguez	Declaración jurada de no hallarse procesado.
45	D. ^a Francisca García Núñez	Declaraciones juradas y adhesión al Régimen.
52	D. José Luis de la Torre Martín	Certificación adhesión al Régimen.
53	D. ^a María Rosa García Peralta	Nuevo certificado de adhesión al Régimen.
54	D. ^a Isabel García Vernalte	Certificado de prestación del Servicio Social.
56	D. ^a María Angeles Iñigo Nieto	Declaración jurada de no hallarse procesada, adhesión al Régimen, Servicio Social y título.
57	D. ^a M. ^a Asunción Robles González	Declaración jurada de no hallarse procesada.
59	D. ^a Pilar Miró Moreno	Declaración jurada de no hallarse procesada.
61	D. ^a María Soledad Goñi Goñi	Documentación completa.
64	D. Francisco Domínguez Alonso	Documentación completa.
72	D. ^a María Loreto Gudín Herrero	Penales, por no ser válido el presentado.
75	D. ^a Josefa Rivera Miranda	Declaración jurada de no hallarse procesada.
81	D. ^a Filomena Fiallega Carballo	Declaración jurada de no hallarse procesada y adhesión al Régimen.
82	D. ^a M. ^a Angeles de Paz Escartín	Certificado de exención del Servicio Social.
85	D. Julio Santiago Martino	Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo o Empresa pública.
89	D. ^a Antonia M. García Aspas	Declaración jurada de no hallarse procesada.
92	D. ^a María Teresa de la Iglesia Alvarez	Documentación completa.
93	D. ^a María Dolores Prats Sevilla	Documentación completa.
94	D. ^a Encarnación Anta Rodríguez	Documentación completa.
95	D. ^a Agueda García Aragonés	Documentación completa.
99	D. ^a María Caridad Fernández Alvarez	Documentación completa.
100	D. Ramón Fernández de Mera Díaz	Documentación completa.
101	D. ^a María Mercedes López Moral	Documentación completa.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo del corriente año, se concede a los solicitantes de la anterior relación un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de este anuncio, para completar su documentación, quedando excluidos aquellos que no lo efectúen en dicho plazo.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Secretario del Tribunal de oposiciones, Miguel Montilla.—Visto bueno: El Presidente, A. Díaz del Riego.